

República del Ecuador

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Miguel Angel Tito Ruilova



Copia **PRIMERA**

Otorgado **25 MAYO 2017**

25 MAYO 2017

Fecha

69381

Factura: 001-002-000041138

20171701069P01260



NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701069P01260	
ACTO O CONTRATO:			
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE MAYO DEL 2017, (11:56)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	VARGAS FLORES MARIA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			No. 1714004676
			Nacionalidad ECUATORIA
			Calidad CEDENTE
Persona que le representa			
A FAVOR DE			
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	CAMACHO VEINTIMILLA DIEGO ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			No. 0200753002
			Nacionalidad ECUATORIA
			Calidad CESIONARIO (A)
Persona que representa			
UBICACION			
Provincia	Cantón	Parroquia	
PICHINCHA	QUITO	KENNEDY	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		7500.00	

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NÚMERO

2017	17	01	69	P01260	FAC: 001-002-000041138
------	----	----	----	--------	------------------------

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
BURRASKA COMUNICACION CIA. LTDA.

OTORGADO POR:
MARIA PAULINA VARGAS FLORES

A FAVOR DE:

DIEGO ERNESTO CAMACHO VEINTIMILLA

CUANTIA: USD \$ 7.500,00

DI. 3 COPIAS

LN.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la Republica del Ecuador, hoy día JUEVES veinte y cinco
(25) de Mayo de dos mil diecisiete, ante mí, doctor MIGUEL
ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO SEXAGÉSIMO
NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen, con plena
capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
escritura, por una parte, en calidad de CEDENTE, la señora MARIA
PAULINA VARGAS FLORES, de estado civil soltera, por sus
propios y personales derechos, domiciliada en esta ciudad de Quito,
en las calles Hernando Paredes OF tres guión ciento nueve (3-109) y



NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Miguel Ángel Tito Rulova
NOTARIO

1 Jorge Gutierrez, teléfono número cero nueve nueve cuatro
2 nueve cuatro siete cero ocho (0999494708), correo electrónico
3 Malena.garcia12@yahoo.es; y, por otra parte, en calidad de
4 CESIONARIO, el señor **DIEGO ERNESTO CAMACHO**
5 **VEINTIMILLA**, de estado civil casado, por sus propios y
6 personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito, en las
7 calles San Jose y tercera Transversal, Conjunto Cielito Lindo dos (2),
8 casa diez (10), teléfono número dos tres cinco cinco dos uno
9 (2355521), correo electrónico andy261101@hotmail.com; Los
10 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
11 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer
12 doy fe en virtud de que me exhibieron sus cédulas de ciudadanía y
13 certificado de votación, cuyas fotocopias solicitan sean agregadas,
14 debidamente certificadas y autorizándose de conformidad con el
15 artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y
16 Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro
17 Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro
18 Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito por
19 esta Notaría, que se agrega como habilitante. Advertidos los
20 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta
21 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
22 separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
23 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
24 solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo
25 tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO.-**
26 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar
27 una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:
28 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento

1 de la presente Escritura Pública por una parte en calidad de cedente

2 la señora MARIA PAULINA VARGAS FLORES, de nacionalidad

3 ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, de ocupación

4 empleada privada, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus

5 propios derechos y por otra parte en calidad de cesionario el señor

6 DIEGO ERNESTO CAMACHO VEINTIMILLA, de nacionalidad

7 ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en

8 esta ciudad de Quito, por sus propios derechos. SEGUNDA.-

9 ANTECEDENTES: UNO.- La compañía BURRASKA

10 COMUNICACION CIA. LTDA., se constituyó el ocho de mayo del

11 dos mil trece, ante la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito

12 Doctora Mariela Pozo Acosta, e inscrita en el Registro Mercantil del

13 Cantón Quito el veinte de junio del dos mil trece. DOS.- La Junta

14 General de Socios reunida el veinte y cuatro de octubre del dos mil

15 dieciséis, resolvió realizar la cesión de la totalidad de participaciones

16 de la señora MARIA PAULINA VARGAS FLORES, esto es

17 CUARENTA MIL CIENTO SESENTA (40.160) participaciones

18 sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

19 AMERICA (US \$ 1.00) cada una que mantiene en la compañía

20 "BURRASKA COMUNICACION CIA. LTDA" y que representan el

21 cuarenta por ciento (40%) del total de las participaciones de la

22 compañía." TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-

23 En acatamiento a lo dispuesto en la Junta General Universal de

24 Socios de la compañía antes mencionada, por medio del presente

25 instrumento se procede a la cesión de participaciones de la señora

26 MARIA PAULINA VARGAS FLORES a favor del señor DIEGO

27 ERNESTO CAMACHO VEINTIMILLA en CUARENTA MIL

28 CIENTO SESENTA (40.160) participaciones sociales de UN

1 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00)
2 cada una que mantiene en la compañía "BURRASKA
3 COMUNICACION CIA. LTDA" y que representan el cuarenta por
4 ciento (40%) del total de las participaciones de la compañía
5 "BURRASKA COMUNICACION CIA. LTDA." no quedando la
6 cedente con ninguna participación de la compañía, quedando el
7 cuadro de socios de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	DE PORCENTAJE
CARLOS ANTONIO VARGAS FLORES	\$60.240	\$60.240	\$60.240	60.240	60%
DIEGO ERNESTO CAMACHO VEINTIMILLA	\$40.160	\$40.160	\$40.160	40.160	40%
TOTAL	\$100.400	\$100.400	\$100.400	100.400	100%

16 Cabe indicar que la cesión corresponde a participaciones pagadas que
17 la cedente mantiene en la compañía y que el cesionario acepta el
18 término de la referida cesión. CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía
19 del presente instrumento es de siete mil quinientos dólares de los
20 Estados Unidos de América (USD \$7.500,00). QUINTA.-
21 EFECTOS.- En virtud de la cesión efectuada, el cesionario asume
22 todos los derechos y obligaciones que se derivan de las participaciones
23 cedidas.- SEXTA AUTORIZACIONES.- El cesionario queda
24 autorizado para solicitar a la Notaría Trigésima Primera del Cantón
25 Quito, tome nota al margen de la escritura de constitución de la
26 compañía "BURRASKA COMUNICACION CIA. LTDA." la
27 presente cesión de participaciones y siente en este instrumento las razones
28 correspondientes.- De igual manera queda autorizado para solicitar al



1 señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, la marginación
2 correspondiente en la inscripción de la escritura de constitución
3 pertinente razón en este instrumento.- Usted señor Notario, Sr.
4 servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez
5 del presente instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que se
6 encuentra firmada por la Abogada Marcia Tamara Estupiñán Flores,
7 con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil trece
8 guion trescientos treinta y seis del Foro de Abogados del Consejo de
9 la Judicatura.- La misma que le fue leída íntegramente por mí, el
10 Notario a los comparecientes quienes la aceptan y se ratifican en el
11 contenido y para constancia firma conmigo, en unidad de acto, de
12 todo lo cual doy fe.-

SRA. MARIA PAULINA VARGAS FLORES
C.C. 171400467-6

Paulina Vargas

SR. DIEGO ERNESTO CAMACHO VEINTIMILLA
C.C. 0200753002

[Signature]

DR. MIGUEL ÁNGEL TITO RUILOVA

NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN

QUITO

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy a que las (COPIAS)
(que anteceden), es igual a (los) documentos(s) exhibido(s) en
original(es) ante mí. En

10

000017472

[illegible]

Quito 2 25 MAYO 2017



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE OUITO



VICTOR J.
 TAYLOR
 HOLLY
 DAVIS
 VICTOR J.
 TAYLOR

0230733092
CALLE
CARMACHO VERMILLITA DIEGO ERNESTO
APARTADOS Y NOMBRAS



DECLASSIFIED BY 6032
DATE 02-01-2001

11-11-2011



023

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0200753002

Nombres del ciudadano: CAMACHO VEINTIMILLA DIEGO ERNESTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIBIO

CHAVES

Fecha de nacimiento: 23 DE ABRIL DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. EN COMPUTACION

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAVEZ ESPINOSA SORAYA BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: 27 DE ABRIL DE 1989

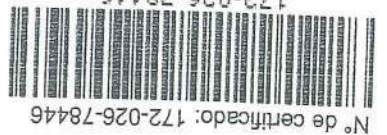
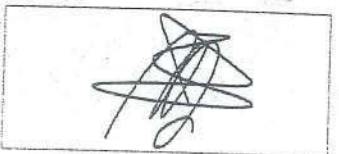
Nombres del padre: CAMACHO TORCUATO

Nombres de la madre: VEINTIMILLA GRIMANEZA

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emissor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 172-026-78446

172-026-78446

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

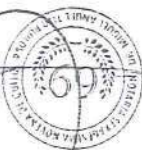
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.05.25 12:03:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Firma válida



P

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)
que antecede(n), es/igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
originales) ante mí. En
25 MAYO 2017
QUITO a
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO
DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA
CANTON QUITO
MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO

ESTE DOCUMENTO ADECUA QUE USTED
QUIERE EN LA SELECCION DE GENERALIDADES
POR CUALquier SERA PARA TODOS
LOS TRABAJOS PUBLICOS Y PRIVADOS

1714004676
VARGAS FLORES MARIA PAULINA
APELLIDOS Y NOMBRES
CIRCUNSCRIPCION 1
ZONA 3
QUITO
CANTON
LA CONCEPCION
PASADURA



019

019-110

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714004676

Nombres del ciudadano: VARGAS FLORES MARIA PAULINA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 7 DE AGOSTO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VARGAS MARCO VINICIO

Nombres de la madre: FLORES BLANCA GERMANIA

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emissor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO



Patricia Vargas

Nº de certificado: 173-026-78342



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Firma válida
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.05.25 12:01:07 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador



[Handwritten signature]

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Tengo a bien certificar que hoy, Jueves veinte y cinco de mayo del año dos mil diecisiete, a las doce horas con tres minutos, por cuanto se evidencia error de aplicación de conexión en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, impidió generar el certificado de anexo adicional del ciudadano el señor **DIEGO ERNESTO CAMACHO VEINTIMILLA**, conforme lo determina el artículo cuatro de la resolución cero setenta y ocho del pleno del Consejo de la Judicatura, mas, por mandato Constitucional del numeral quince del artículo trescientos veinte y seis de la Constitución de la República, no me puedo negar a brindar el servicio y procedo a certificar la copia de cédula de ciudadanía que me presenta, con lo cual cumplo con el numeral siete del artículo veinte y nueve de la ley notarial, de todo lo cual doy fe.-



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"BURRASKA COMUNICACION CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los veinte y cuatro días del mes de octubre del dos mil dieciséis, a las catorce horas (14H:00), en las oficinas de la Empresa ubicada en la Avenida Jorge Drom número N40-105 y Gaspar de Villarroel, se reúnen los socios señores Carlos Antonio Vargas Flores y María Paulina Vargas Flores, que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la ley de Compañías.

Los comparecientes en forma libre y voluntaria y sin necesidad de convocatoria previa, convienen en constituirse en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios con la finalidad de tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Cesión de Participaciones Sociales de la señora María Paulina Vargas Flores a favor del señor DIEGO ERNESTO CAMACHO VEINTIMILLA.

Preside la sesión la Presidenta de la Compañía señora Alicia Fabiola Cevallos Veintimilla y actúa como Secretaria la Gerente General de la Compañía, la señora María Esther Avila Rosales.

1. En cuanto al primer punto del orden del día, al existir unanimidad de criterio de los socios de la compañía, se decide autorizar la cesión de participaciones de propiedad de la señora MARIA PAULINA VARGAS FLORES a favor del señor DIEGO ERNESTO CAMACHO VEINTIMILLA, CUARENTA MIL CIENTO SESENTA (40.160) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00) cada una, que mantiene en la compañía y que representan el CUARENTA por ciento (40%) del total de las participaciones de la compañía "BURRASKA COMUNICACION CIA. LTDA.", no quedando la cedente con ninguna participación de la compañía, estableciéndose el cuadro de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	TOTAL DE CAPITAL Y SOCIAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	DE PORCENTAJE
CARLOS ANTONIO VARGAS FLORES	\$60.240	\$60.240	\$60.240	60.240	60%

[Handwritten signature]

NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

RAZON: Tengo a bien certificar que hoy, Jueves veinte y cinco de mayo del año dos mil diecisiete, a las doce horas con un minutos, por cuanto se evidencia error de aplicación de conexión en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, impidió generar el certificado de anexo adicional del ciudadano la señora **MARIA PAULINA VARGAS FLORES**, conforme lo determina el artículo cuatro de la resolución cero setenta y ocho del pleno del Consejo de la Judicatura, mas, por mandato Constitucional del numeral quince del artículo trescientos veinte y seis de la Constitución de la República, no me puedo negar a brindar el servicio y procedo a certificar la copia de cédula de ciudadanía que me presenta, con lo cual cumplo con el numeral siete del artículo veinte y nueve de la ley notarial, de todo lo cual doy fe.-



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "BURRASKA COMUNICACION CIA. LTDA.", otorgada por la señora MARIA PAULINA VARGAS FLORES, a favor del señores DIEGO ERNESTO CAMACHO VEINTIMILLA, debidamente sellada y firmada en Quito, veinte y cinco de Mayo del año dos mil dieciséte.-



DR. MIGUEL ANGEL TITO RULOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON
QUITO

[Handwritten signature]

Carlos Antonio Vargas Flores
SOCIO

Maria Paulina Vargas
SOCIO

Alicia Fabiola Cevallos Veintimilla
PRESIDENTA

Maria Esther Avila Rosales
SECRETARIA

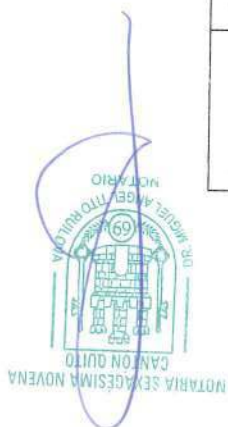
La presente cesión de participaciones la realiza la señora Maria Paulina Vargas Flores, sin reservarse ningún derecho que pudiera emanar de dichas participaciones sociales, incluidas las cuentas patrimoniales e igualmente con todas las obligaciones que de ellas se desprenden.

Una copia certificada de la presente Acta de Junta General se deberá insertar como habilitante de la escritura pública correspondiente, que deberá otorgarse a la brevedad posible, de acuerdo con la decisión de los socios de la compañía.

No habiendo más puntos que tratar y siendo las quince horas treinta minutos (15H30), la Presidencia concede un receso de quince minutos para que la Secretaría elabore la redacción del Acta respectiva de la Junta General.

Reinstalada la Junta se da lectura del Acta, la misma que es aprobada íntegramente por todos los socios de la compañía y firmada para constancia en unanimidad de acto.

DIEGO ERNESTO	\$40.160	\$40.160	\$40.160	\$100.400	TOTAL
CAMACHO	\$40.160	\$40.160	\$40.160	\$100.400	
VEINTIMILLA	\$40.160	\$40.160	\$40.160	\$100.400	
	40%			100%	





Factura: 001-003-000022741

20171701031001794



NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701031001794

MATRIZ	
FECHA:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:01)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01260

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
VARGAS FLORES MARIA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
No. IDENTIFICACION	1714004676
A FAVOR DE	
TIPPO INTERVINIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-05-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



Maria Jose Palacios
NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Maria Jose Palacios Vivero

RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA BURRASKA COMUNICACION CIA. LTDA., celebrada en esta notaría con fecha ocho de Mayo del año dos mil trece, tome nota de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Sellada y firmada en Quito, veintuno de Septiembre del dos mil diecisiete.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO
Dra. María José Palacios Vivero





PAGINA EN BLANCO



TRAMITE NÚMERO: 69381	
-----------------------	---

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPATORIO:	53292
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	967
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA /QUITO /25/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BURRASKA COMUNICACION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 40160 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2237 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE JULIO DE 2013.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

www.notaria69quito.com

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA

